

732  
a celebrar Cavildo extraordinario los S. D. Juan  
Nebot, Governador Militar y Politico de esta Plaza,  
Presidente; y los S. D. Nicolas Lamberto, D. Juan  
Dacres Aycardo, D. Juan Gonzalez Yguiedo, D.  
Jedro Marin, y D. Juan Sola Espinosa, Residentes;  
D. Juan Berrí del Parco, y D. Antonio Ferraca  
Diputados del Común; y acordaron lo sig. te

Citacion { En este Ayuntamiento entro el Platero de Sala  
Juan<sup>o</sup> Parmanen y Certifico haver citado a todos  
los S. que lo componen

Que se abonen de esto  
Propion las dietas de  
una Comision de la  
Chancilla de Gran<sup>a</sup>.

Mediante la citacion qual. despachada al efecto se oyo un oficio del Sr. Intendente de Navarra de la Provincia de Navarra veinte y seis de Agosto ultimo, en que inserta para su cumplimiento la R. C. que se le ha comunicado en veinte y dos del mismo por el Sr. D. Director Genl. de los Negocios y Asuntos del Reyno, referente a haver mandado S. M. que los gastos, salarios o dietas ocasionadas y que se dovenguen en la comision conferida a D. Alejandro Ferrero, Alcalde del Crimen de la R. Chancilleria de Granada, en esta Ciudad, se abonen de los caudales de esta Propion con calidad de N. C. y entendida por este Ayuntamiento acuada; se guarde y cumpla, y para igual efecto se pare a la Junta de

CC

